

## **REGLAMENTO INTERNO**

## 1. Objetivos:

- **1.1.** Establecer las normas de convivencia que garanticen el respeto absoluto a la legalidad y a los derechos, costumbres y preferencias de todos los residentes y vecinos.
- **1.2.** Propiciar la privacidad y el descanso de cada residente
- **1.3.** Mantener la higiene y la conservación de bienes, muebles, inmuebles y áreas verdes.
- 2. Todo residente tiene derecho a un trato digno, respetuoso y afable y a recibir de manera efectiva y oportuna, los servicios incluidos en el pago de la renta, a saber:
  - 2.1. Seguridad privada las 24 horas
  - 2.2. El consumo de electricidad (excepto consumo del aire acondicionado)
  - 2.3. Consumo de gas
  - 2.4. Consumo de agua corriente fría y caliente
  - 2.5. Televisión con cable en la sala (dish)
  - 2.6. Acceso a internet inalámbrico (wi-fi) en áreas comunes de la casa (portal, sala, comedor)
  - 2.7. Mantenimiento de la casa y el jardín
  - 2.8. Limpieza semanal de toda la casa
  - 2.9. Entrega de dos sábanas, una funda y una toalla, con reposición semanal de ropa limpia
- 3. ""El Administrador" no estará obligado a realizar compensación económica si uno de los servicios expresados en el Artículo 2 no pueda cumplirse por causas externas a su gestión, tales como la falta de agua, energía eléctrica, señal de internet o cualquier otra originada por proveedores externos o por fenómenos naturales como tormentas, huracanes, etc. En todo caso, "El Administrador" realizará todas las acciones posibles para propiciar que se restablezcan lo antes posible los servicios antes enunciados.
- 4. "El Residente" debe contar con un seguro de accidentes y enfermedades, vigente para el período de su estancia en el Residencial. La administración no tiene responsabilidad de asumir los costos que se puedan derivar de un accidente o enfermedad.

## 5. Normas a cumplir por los Residentes:

- 5.1. Abstenerse, en las áreas del residencial, del consumo de sustancias ilegales, el bulling y las conductas violentas, ya sean de palabra o de acción.
- 5.2. Tratar con respeto a todos los integrantes de la comunidad estudiantil, independientemente de su nacionalidad, género, raza, creencias religiosas, preferencias sexuales ó cualquier otra característica.
- 5.3. No está permitida la realización de fiestas masivas.
- 5.4. Los convivios y reuniones de grupo <u>de pequeño formato</u> que realicen los residentes <u>en sus casas</u>, garantizaran que la música, conversaciones, o cualquier otra manifestación de júbilo no afecten la tranquilidad y el descanso de terceros y muy especialmente después de las 11:00 pm.
- 5.5. Cada residente responde por la conducta de sus invitados así como los daños que pudiera ocasionar.

- 5.6. Es responsabilidad de los residentes de cada casa, recoger los desechos y efectuar la limpieza al terminar un convivio o actividad.
- 5.7. La alberca y la palapa son **de uso exclusivo** de los huéspedes de Residencial Vacacional (casas 22, 23, 24, y los Estudios 17, 18 y 19).
- 5.8. Cada residente debe mantener el orden y la limpieza en las áreas comunes de la casa y fregar los enseres que utilice.
- 5.9. Los desechos deben ser colocados en bolsas cerradas y depositados en el área dispuesta para ello. No se permite colocar bolsas de basura en los portales, jardines y ningún otro lugar del exterior.
- 5.10. No se permite colgar ropa ni cualquier artículo personal en el balcón ni en las ventanas que dan al exterior.
- 5.11. El resguardo de los objetos de valor, dinero y documentos **es responsabilidad de cada residente.** La administración puede proporcionar una caja de seguridad, con un costo adicional de 100.00 pesos mensuales.
- 5.12. El uso de equipos eléctricos y luces se hará de forma racional, garantizando que queden apagados cuando los residentes no estén en sus habitaciones y/o en las casas. Cuando se detecte que el ventilador queda funcionando en ausencia del residente, perderá su garantía de reposición, lo cual significa que no será repuesto en caso de rotura.
- 5.13. En caso de contratarse el servicio del aire acondicionado, será de uso exclusivo de la habitación que lo contrata. No está permitido dejar los aires encendidos en ausencia del huésped ni dejar las puertas abiertas para climatizar otras habitaciones de la casa.
- 5.14. El inmueble, mobiliario y equipos se entregan en buen estado. Es responsabilidad de los residentes cuidar y mantener las instalaciones. Cualquier daño ó deterioro **cuyo origen sea el maltrato o uso inadecuado**, debe ser pagado, reparado ó repuesto por un artículo similar. El cargo se realizará de la siguiente forma:
  - 5.14.1. La persona que provocó el daño, cuando esto pueda ser detectado
  - 5.14.2.En áreas comunes: a todos los residentes de la casa. (de forma proporcional)
  - 5.14.3.En habitaciones y baños: a los residentes de las referidas habitaciones. (de forma proporcional)
- 5.15. No se permiten mascotas en las casas por ningún período de tiempo
- 5.16. El pago de la renta es mensual y por adelantado, con base a la <u>tarifa mensual</u> que corresponda a la modalidad de alojamiento seleccionada.
- 5.17. Cuando la estancia sea mayor de un mes, los días que excedan se pagan de forma proporcional: (tarifa mensual / 30 días X cantidad de días).
- 5.18. Si la estancia es menor de un mes, los días se pagan con base a la tarifa diaria vigente
- 5.19. Si el residente decide marcharse antes de la fecha convenida, no se realizará reintegro del pago realizado.
- 6. Para que cualquier persona no residente pernocte en la habitación contratada por "El Residente" es necesario contar con la aprobación de la administración y cubrir el pago adicional de 50.00 pesos por noche y no conlleva ningún servicio. En caso de pernoctar sin autorización previa, el cargo es de 100.00 pesos por noche y se descontará del depósito de garantía.
- 7. En ningún caso se permite a una persona pernoctar en las áreas comunes de la casa. (sala, comedor, etc.)

- 8. Con el primer pago, se realizará un depósito de garantía de 500.00 pesos, el cual le será devuelto íntegramente a su salida, excepto que se produzca un descuento por alguna de las razones expresadas en los artículos 5.14 y 6.
- 9. Los Residentes de larga estancia (mayor de un año) cuando salgan de vacaciones por más de un mes, recibirán un descuento del 30 % de la renta mensual y mantienen sus habitaciones ocupadas con sus pertenencias.
- 10. El incumplimiento de las normas de este Reglamento puede determinar la cancelación inmediata del contrato de alojamiento.

## Anexo. Precios de descuento por pérdidas y roturas por uso inadecuado.

Se entiende por uso inadecuado, las roturas producidas por golpes en las puertas, violentar ventanas o cerraduras, maltrato a muebles, manchas de tinta, pintura o similares en la ropa de cama, manchas de zapatos en la pared, quemaduras de cigarrillos en los muebles, y acciones similares.

Concepto	Valor/unidad
Pérdida de llaves	50.00
Pérdida o deterioro de toallas	120.00
Pérdida o deterioro de sábanas	150.00
Pérdida o deterioro de fundas	50.00
Pérdida o deterioro de sobrecamas	200.00
Quemadura de colchones (por planchas, cigarrillos)	500.00
Quemadura de tapiz de muebles (por planchas, cigarrillos)	500.00
Cerraduras de puertas	250.00
Roturas en puertas y marcos	350.00
Manchas en paredes (por paño de pared)	100.00
Roturas de muebles y equipos	Su valor de reposición